

CÓRDOBA, 22 ABR 2019

VISTO

Los gastos varios que se realizaron con motivo de la asistencia a diversas reuniones por parte de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Mgster. Mariela Lucrecia Parisi en el perímetro correspondiente a Córdoba, Capital.

La resolución Decanal N° 218/2019, de reintegro de gastos.

Lo dispuesto en la Ord. 05/2013 del HCS en materia de compras menores y la Resolución Rectoral 1218/2016 actualización del valor del Módulo;

Y CONSIDERANDO

Que para asistir a las reuniones mencionadas, la decana de la FCC Mgster. Mariela Lucrecia Parisi incurrió en gastos de alimentos, ceremonial y estacionamiento por cuenta propia de los cuales solicita el reintegro.

Que la resolución Decanal N° 218/2019 se incorporó erróneamente comprobantes del ejercicio 2018.

Que acredita los gastos realizados con los comprobantes respectivos presentados en el Anexo I.

Que existen fondos suficientes para hacer frente al reintegro solicitado y autorizado en la presente, provenientes de fuentes Recursos Propios y/o Fondo en Dependencia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Por ello;

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE

Artículo 1°: Dejar sin efecto la Resolución Decanal N° 218/2019.

Artículo 2°: Reintegrar a la Decana de la FCC Mgster. Mariela Lucrecia Parisi la suma total de pesos cuatro mil sesenta y seis con 27/100 (\$4.066,27) según Anexo I de la presente.

Artículo 3°: Disponer que la erogación mencionada en Art. 1 de la presente sea afrontada con fondos provenientes de la fuentes Recursos Propios y/o Fondo en Dependencia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese, girar copia al Área Económica Financiera y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archivar.

Jorge Guevara
LIC. Jorge Guevara
Secretaría de Planificación y Gestión Institucional
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN FCC Nº 3 19

Susana Morales
Dra. Susana Morales
Vicedecana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

Anexo I

Nº COMPROBANTE	PROVEEDOR	FECHA	IMPORTE	Nº CUIT	RUBRO
T-0008-00107112	EL PRACTICO SA	22/02/2019	\$ 60,00	30-65289644-4	Estacionamiento
T-0002-00033324	RUIZ BALBO GRACIELA VIVIANA	17/02/2019	\$ 1.095,00	27-14293511-8	Varios
T-5608-00013570	CENCOSUD SA	21/03/2019	\$ 586,47	30-59036076-3	Ceremonial
T-0003-00014684	GORGOGNONE DUARTE MARIA JOSE	28/03/2019	\$ 384,00	27-31632172-6	Alimentos
B-0003-00017347	CARABAJAL CARLOS SEBASTIAN	18/03/2019	\$ 75,00	20-24769509-6	Estacionamiento
T-0027-00104284	YURITI SA	28/03/2019	\$ 79,80	30-70873710-7	Ceremonial
B-0001-00005696	AURELIO MARTIN OSCAR	11/02/2019	\$ 236,00	20-23058215-8	Alimentos
C-0002-00000020	MARTINEZ SANTIAGO	01/04/2019	\$ 1550,00	20-22775581-5	Ceremonial
TOTAL			\$ 4.066,27		

Jorge Guevara
LIC. Jorge Guevara
Secretaría de Planificación y Gestión Institucional
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

Susana Morales
Dra. Susana Morales
Vicedecana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba